



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO MARCO PROYECTOS
VECINALES (EL CLUB DE CENTRO DE MADRES
PADRE HURTADO)

DECRETO EXENTO 3913/2012

RECOLETA, 10 OCT 2012

VISTOS:

- 1.- Convenio Marco Proyectos Vecinales, de fecha 13 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y El Club de Centro de Madres Padre Hurtado.
- 2.- Memorándum N°347, de fecha 31 de julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

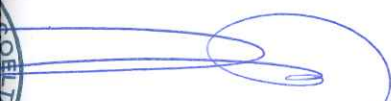
TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Convenio Marco Proyecto Vecinales, de fecha 13 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta, y El Club de Centro de Madres Padre Hurtado, Personalidad Jurídica N°1026, de fecha 30 de marzo de 2005.
- 2.- **ENTREGUESÉ** En calidad de comodato, a La Organización Comunitaria, El Club de Centro de Madres Padre Hurtado, representada por doña Ana Tobar Leyton, cédula de identidad N°4.886.652-2, lo siguiente:

8 Kilos de lana premiun
8 Kilos de hilo melanie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



FSS/HNM/GMP/CGGL